



Ayuntamiento de Colindres  
Alameda del Ayuntamiento, nº 1  
Colindres (CANTABRIA)  
C.P. 39750



## **BASES DE LA CONVOCATORIA VALES DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COLINDRES "CAMPAÑA DE OTOÑO"**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es prioritario para el Ayuntamiento de Colindres contar con un tejido de servicios comerciales de carácter cercano que satisfaga las necesidades de la ciudadanía y que, al mismo tiempo, genere puestos de trabajo estables. Es por ello, que dada la situación actual provocada por la crisis sanitaria del Covid-19, donde muchos establecimientos se han visto obligados a cesar su actividad o han sufrido importantes descensos en sus ingresos, se ha identificado la necesidad de fortalecer el interés general de la actividad económica y comercial del municipio y, para ello, se pone en marcha una campaña vales de comercio en establecimientos de Colindres durante la temporada de otoño, que pretende ayudar en los siguientes objetivos:

1. Aportar liquidez a este tipo de economía local.
2. Generar un nivel de consumo responsable en este ámbito que equilibre la pérdida producida en las semanas de cierre o descenso considerable de facturación.
3. Que una parte importante del consumo previsto en estas fechas se realice en los establecimientos de Colindres.

### **Base 1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Objeto de esta convocatoria es la reactivación, dinamización y fomento del comercio local en el Municipio de Colindres, colaborando así a la minimización de los efectos económicos negativos que la situación de crisis sanitaria ha ocasionado, aprovechando la temporada de otoño en que la actividad comercial parece resentirse. Las presentes bases pretenden recoger las condiciones y compromisos de participación.

### **Base 2ª CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL DE LA CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria se implementa mediante la puesta a disposición de cada uno de los empadronados en el municipio de Colindres de vales de comercio por un importe de quince euros, lo que determina un presupuesto de 128.250 € teniendo en cuenta que el padron actual del municipio está integrado por 8.550 vecinos. Consta un crédito inicial en la aplicación presupuestaria 241 226.13 de 30.000 € (RC 10678/2021), que se incrementará hasta un importe de 130.000 € con la entrada en vigor de la modificación presupuestaria 9/2021 que se encuentra en tramitación.



Ayuntamiento de Colindres  
Alameda del Ayuntamiento, nº 1  
Colindres (CANTABRIA)  
C.P. 39750



### **Base 3ª PERSONAS DESTINATARIAS**

Podrán acogerse a esta convocatoria, con el objeto de ser receptores de consumiciones con vales, los autónomos o pymes titulares de actividades comerciales desarrolladas en el término municipal de Colindres durante los días de duración de la campaña. Además, deben manifestar su voluntad de aceptar las condiciones y compromisos contenidos en la presente convocatoria y acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social (AEAT, TGSS y Hacienda Local), a tal fin deben presentar ante el Registro Municipal el anexo nº1 que figura en las presentes bases.

### **Base 4ª FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA VALES DE COMERCIO.**

**4.1.** Los establecimientos interesados en participar en esta campaña deberán presentar su solicitud tal y como se establece en la base 5ª de esta convocatoria, una vez analizada la documentación el Ayuntamiento publicitará debidamente el nombre de los adheridos a la campaña para el conocimiento de la ciudadanía.

**4.2.** Los vales podrán utilizarse en los establecimientos adheridos a la campaña en compras iguales o superiores al triple de su importe.

**4.3.** Los vales podrán ser utilizados por personas que actualmente estén empadronadas en Colindres e irán asociados al DNI. Para la utilización de los bonos bastará con la presentación del DNI en el establecimiento adherido a la campaña.

**4.4.** Los vales deberán consumirse entre el **18 de octubre y el 30 de noviembre de 2021** (fechas de duración de la campaña, ambos inclusive)

**4.5.** Finalizada la campaña, los establecimientos adheridos a deberán presentar en el registro municipal una copia de los vales recibidos. El Ayuntamiento, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, abonará a cada uno de ellos el importe correspondiente.

### **Base 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y RESOLUCIÓN.**

**5.1.** Los establecimientos que quieran adherirse a la campaña tendrán un plazo para presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Colindres hasta las **14 horas del 13 de octubre de 2021.**

**5.2** La documentación a aportar consiste en el anexo I (solicitud de participación) que figura en las presentes bases. El Ayuntamiento de Colindres podrá requerir a los



Ayuntamiento de Colindres  
Alameda del Ayuntamiento, nº 1  
Colindres (CANTABRIA)  
C.P. 39750

solicitantes cualquier documento aclaratorio o de comprobación en orden a la resolución del expediente.

**5.3** En el plazo máximo de 2 días naturales la Junta de Gobierno Local resolverá y hará pública la admisión de los establecimientos participantes.

### **Base 6ª RÉGIMEN DE RECURSOS**

Contra las presentes bases y las resoluciones administrativas que se adopten en su ejecución podrán los interesados optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Interponer directamente recurso **contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

En Colindres, a 23 de septiembre de 2021,

El Alcalde-Presidente



Fdo: Javier Incera Goyenechea



Ayuntamiento de Colindres  
Alameda del Ayuntamiento, nº 1  
Colindres (CANTABRIA)  
C.P. 39750



## ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA VALES DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COLINDRES "CAMPAÑA DE OTOÑO"

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ como titular/representante de la  
empresa/negocio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro mi interés por participar en la próxima **campaña de otoño vales de comercio** para fomentar el consumo en la hostelería de Colindres.

Además *(señale una de las dos)*:

Autorizo al Ayuntamiento a solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Hacienda Local la información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de forma directa o a través de certificado telemático, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Aporto certificados de estar al corriente de pagos frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda local.

El/la firmante de este documento se compromete a aceptar las Bases de la presente Convocatoria, así como a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Colindres, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud

En Colindres, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

FDO: